CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 013/2015

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la **CONTRATANTE** y el ING. LUIS PETTENGILL, con **C.I. N° 401.727,** en representación de la firma **CONSTRUCTORA ACARAY S.A.**, con domicilio en Super Carretera a Itaipu, de la Cuidad de Hernandarias, República del Paraguay a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO N° 013/2015,** suscrita en fecha 22 de mayo de 2.015, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 "CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEL AIG – AD REFERENDUM"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACION

Según la Resolución N° 1949/2015 de fecha 15 de Diciembre de 2015, de la Presidencia de la DINAC y el Dictamen Jurídico N° 2005/2015 de la Asesoría Jurídica, resuelve autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 013/2015.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al PROVEEDOR, una prórroga de 60 (sesenta) días,** a partir del vencimiento del plazo de entrega inicial.

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato es hasta el 29 de febrero de 2016, dejando expresa constancia que las demás Cláusulas quedaran fijas e invariables.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 01 (una) página, progresivamente enumeradas, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los 23 días del mes de Diciembre del año dos mil quince.**

CONTRATISTA

CONTRATANTE

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC